

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 – 009970 -REGI8

Soledad, 02 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel

MANUEL FELIPE LIZARASO ROJAS

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Soledad, Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión No.67-7-20131-2024 mes de noviembre 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011720-REGI8 de fecha 01/08/2024, el señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARASO ROJAS, obrando en calidad de JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, nombró como supervisora a la señora SM-116 ANDREA MORENO PEÑA Responsable Grupo Regional de Auditoria de Cuentas Médicas y Concurrencia. Que mediante comunicación oficial GS-2024-015953-REGI8 de fecha 22/10/2024, el señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARASO ROJAS en calidad de JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, nombró como supervisora de contrato a la señora SI. AURA MILENA RIERA LORA Jefe del Grupo de Cuentas Médicas y Concurrencia.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

- GS-2024-013196-REGI8 informe de supervisión contrato No.67-7-20131-2024 mes de agosto 2024 Dr. Carlos Andrés Toro Idrovo.
- GS-2024-014876-REGI8 informe de supervisión contrato No.67-7-20131-2024 mes de septiembre 2024 Dr. Carlos Andrés Toro Idrovo.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- GS-2024-016877-REGI8 informe de supervisión contrato No.67-7-20131-2024 mes de octubre 2024
Dr. Carlos Andrés Toro Idrovo.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	67-7-20131-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD, AUDITORIA EN SALUD (MESIII8-REGI80025) PARA LA RASES No. 8.
Contratista	CARLOS ANDRÉS TORO IDROVO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$65.731.475
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$65.731.475
Plazo de ejecución inicial	247 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01 de agosto del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	07 de abril del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El funcionario viene adelantando las funciones por las cuales fue contratado sin ninguna novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.		SI	CUMPLE
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		SI	CUMPLE
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.		SI	CUMPLE
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		SI	CUMPLE
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 o quien haga sus veces, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		SI	CUMPLE
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o terceros.		SI	CUMPLE
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de inmediato a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI	CUMPLE
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	CUMPLE
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI	CUMPLE
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		SI	CUMPLE
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	CUMPLE
12. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para ello se requiera.		SI	CUMPLE
13. Para la RASES 8, es de vital importancia el adecuado diligenciamiento y uso de la información consignada en la historia clínica, teniendo como base lo citado en el artículo 1 de la resolución 1995 de 1999 "La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos		SI	CUMPLE

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrece un sistema de información en salud el cual le permitirá a usted como profesional de la salud acceder y administrar la información de nuestros usuarios con responsabilidad, teniendo la obligación de consignar de forma coherente, secuencial, lo pertinente producto de la atención y adicional mantener la absoluta confidencialidad de la información. Todo lo anterior será objeto de auditoría y verificación permanente para garantizar el cumplimiento en la calidad de los registros clínicos.				
14. El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía para realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.		SI	CUMPLE	
15. En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para su aplicación en el modelo de atención integral en salud del SSPN.		SI	CUMPLE	
16. Cumplir con la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 003/ DIPON -DITAH 23 del 10 de marzo de 2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.		SI	CUMPLE	
17. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. ... Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.		SI	CUMPLE	
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.		SI	CUMPLE	
19. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son las obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del formato 28S-FR-001. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		SI	CUMPLE	
20. Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para la elaboración de estudios previos a la ejecución de contratos impartidos en comunicado GS-2023-006509-DISAN, que especificaciones técnicas SGSST que deben ser incluidas en la elaboración de los estudios previos y ejecución de contratos de los diferentes procesos contractuales de acuerdo con cada una de sus necesidades, además de las condiciones estipuladas en el formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del formato 28S-FR-001 "Elaboración de estudios previos para contratos", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico.		SI	CUMPLE	
21. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		SI	CUMPLE	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
22. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		SI	CUMPLE	
23. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.2. Realizar auto reporte condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		SI	CUMPLE	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Implementar el manual de auditoría de cuentas médicas y concurrencia, procesos y procedimientos que permitan seguimiento y control para la toma de decisiones en cumplimiento de los objetivos propuestos por el Área Aseguramiento en Salud para la red interna y externa.	SI	CUMPLE
Implementar el plan de auditoría anual tanto para los procesos asistenciales como los financieros, actualizando la información de la unidad prestadora de salud, emitiendo concepto para los pagos respectivos en su área de influencia.	SI	CUMPLE
Analizar y controlar el trámite de glosas que se generen en la subred externa de su área de su influencia.	SI	CUMPLE
Identificar y reportar al Área Aseguramiento en Salud los hallazgos y el seguimiento a planes de mejoramiento y cierres de ciclos producto de las auditorías realizadas.	SI	CUMPLE
Evaluar los resultados de los indicadores de cuentas médicas y concurrencia de cada regional y generar la retroalimentación correspondiente.	SI	CUMPLE
Realizar la auditoría concurrente a los pacientes hospitalizados y de alto costo, ubicados en la subred propia y subred externa como medida de control y aseguramiento de la adecuada prestación de los servicios de salud.	SI	CUMPLE
Aprobar las cuentas médicas una vez auditadas para trámite de pago	SI	CUMPLE

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
en el Grupo Financiero de la Unidad de Gestión de Sanidad Regional.		
Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente.	SI	CUMPLE
Auditar las cuentas médicas a los contratos de la red externa que sean suscritos por el nivel central, por la Regional de Aseguramiento o por la Unidad Prestadora de Salud A, que correspondan a la prestación de servicios de salud ofrecidos en el departamento cabecera de la región.	SI	CUMPLE
Verificación de los reportes de auditorías de cuentas medicas por parte de los nodos de aseguramiento, consolidar la información por ellos reportada junto con la información de las auditorias adelantadas en la cabecera de región, analizar y realizar un informe de gestión al Grupo de Auditoría de Cuentas Medicas y Concurrencia del nivel central, los primeros diez (10) días calendario, que contenga gestión del mes inmediatamente anterior, en donde se debe hacer análisis objetivo de la auditoría realizada y de los indicadores de glosas y costo evitado, con el fin de establecer medidas para la contención del gasto y generar tareas que conlleven a mejorar los resultados de los indicadores.	SI	CUMPLE
Detalle uno a uno de las facturas auditadas por contrato y por urgencia médica en un mismo archivo.	SI	CUMPLE
Formato de costo evitado.	SI	CUMPLE
Formato de cuentas radicadas (enviado por central de cuentas).	SI	CUMPLE
Cronograma de conciliaciones.	SI	CUMPLE
Cuadro relacionando las conciliaciones realizadas,	SI	CUMPLE
Realizar el cargue de indicadores de glosas y costo evitado y el análisis respectivo en el aplicativo Gestión de la Información (GEINF).	SI	CUMPLE
Consolidar y analizar los indicadores de glosas y costo evitado en la región, en los informes de gestión y la plataforma de Gestión de la Información (GEINF), generando las tareas a que haya lugar, con el fin	SI	CUMPLE

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central.		
Conciliación de glosas que se generen de los contratos auditados y por urgencia médica.	SI	CUMPLE
Verificar la implementación y ejecución de los planes de trabajo generados con ocasión de los informes de auditoría de cuentas médicas, efectuando la consolidación y reporte de la información requerida al respecto por parte del nivel central, en los tiempos establecidos.	SI	CUMPLE
Realizar seguimiento al módulo de radicación de cuentas, verificando el correcto funcionamiento y reportando oportunamente fallas al Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia del nivel central.	SI	CUMPLE
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no se presentó novedad alguna durante el período evaluado. Se anexa pantallazo del secop en donde se evidencia ejecución del contrato.

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	65.731.475,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	23.950.740,00 COP	36,44%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	23.950.740,00 COP	36,44%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	41.780.735,00 COP	63,56%	-
Valor pendiente de entrega:	65.731.475,00 COP	100%	-

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (125) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio 2022. Cada pago será equivalente y fraccionado por días, de acuerdo a la fecha de inicio por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$7.983.580) M/CTE, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, los honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 por un tiempo no inferior a 143 horas mensuales, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$65.731.475	100%
Valor total de las entregas	\$31.934.320	48.58%
Valor total facturado	\$31.934.320	%
Valor facturado pendiente de pago	\$7.983.580	%
Valor pagado	\$23.364.963	%
Valor pendiente de entrega	\$33.797.155	51.41%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	7.983.580	03/09/2024	7.983.580	01	7.788.321	195.259	310372324
002	7.983.580	02/10/2024	7.983.580	01	7.788.321	195.259	369607324
003	7.983.580	01/11/2024	7.983.580	01	7.788.321	195.259	428486124
004	7.983.580	01/12/2024	7.983.580	01	7.788.321	195.259	464002424

5. CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	
	NO <u> </u>	

Atentamente,



Firma _____
 SI. Aura Milena Rivera Lora
 Jefe de GRAME
 Supervisor Contrato No. 67-7-20085-24
 aura.rivera4034@correo.policia.gov.co
 3005735927